

GOBERNACION DEL QUINDIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y DE CONTRATACION

Selección Abreviada

**“Procedimiento de Selección para celebración de contratos
cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del
Departamento del Quindío”**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

**OBJETO: “SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**

En el término fijado para efectuar la calificación de las propuestas presentadas de conformidad con la invitación pública, se reunieron en la sala de juntas del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, las siguientes personas: **GLADYS MYRIAN FERNANDEZ GARCIA**, Técnico de la Dirección de Servicios Administrativos y **CARLOS ARTURO RESTREPO CASTAÑO**, Funcionario del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación, con el fin de evaluar y calificar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**

1. En el término estipulado en la invitación pública N° 347, no se recibió propuesta de ningún oferente, para el proceso que adelantaba la Administración Departamental.

2. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se declara **DESIERTO** el proceso de selección adelantado por el Departamento del Quindío con el propósito de seleccionar objetivamente el proponente que en las mejores condiciones suscriba y ejecute un contrato cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**

Agotado el objeto de la presente reunión, se termina y firma por quienes en ella intervinieron y se ordena su publicación en la página Institucional de la Gobernación del Quindío www.quindio.gov.co, para efectos de lo establecido en el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 2 del Decreto 3576 de 2.009.

GLADYS MYRIAN FERNANDEZ GARCIA

Técnico de la Dirección de Servicios Administrativos

CARLOS ARTURO RESTREPO CASTAÑO

Funcionario

Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación